


**CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA**

 <b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b> Dirección de Administración Unidad de Personal Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos División de Planeación de Fuerza de Trabajo	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	NÚMERO DE CÉDULA  468
	<span style="color: red; font-size: 1.2em;">23 AGO 2024</span>	


DENOMINACIÓN DEL PUESTO				
<b>DIRECTOR DEL CECART</b>				<b>NIVEL SALARIAL</b>
				NSI
REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS	CLAVE DE CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN	
NSI DIRECTOR DE CECART 80	12050280	ORDINARIA	CENTRAL	UMAE
			OOAD	SUBDELEGACIÓN
				OPERATIVA
				X

**FUNCIONES**

CONTROLAR Y EVALUAR INTEGRALMENTE LOS SERVICIOS Y EL PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD A SU CARGO.  
 APLICAR LAS NORMAS Y POLÍTICAS EMITIDAS POR LAS DIRECCIONES DE PRESTACIONES MÉDICAS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.  
 ESTABLECER LOS MECANISMOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA APLICAR EN LA UNIDAD, LOS PROGRAMAS Y ACCIONES COORDINADAS ENTRE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS Y LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES.  
 COORDINAR Y DIRIGIR LAS SESIONES DEL GRUPO TÉCNICO REVISOR, PARA REGULAR LOS SERVICIOS SOCIOMÉDICOS Y LOS PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS PARA LOS ASEGURADOS INSCRITOS AL CECART.  
 VALIDAR LA SOLICITUD, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DE LA UNIDAD.  
 COORDINAR EL REGISTRO DEL CECART COMO ENTIDAD CAPACITADORA EXTERNA ANTE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y VIGILAR SU VIGENCIA.  
 COORDINAR EL REGISTRO DEL CECART COMO CENTRO DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL Y VIGILAR SU VIGENCIA.  
 GESTIONAR LA CELEBRACIÓN DE NUEVOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS YA EXISTENTES, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA CON INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL Y LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.  
 VIGILAR LA EJECUCIÓN DE LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES QUE SE DERIVEN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ENTRE EL IMSS E INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL Y LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.  
 VIGILAR Y VALIDAR CONJUNTAMENTE CON EL RESIDENTE DE CONSERVACIÓN EL PROGRAMA ANUAL DE OPERACIÓN (PAO).  
 SUPERVISAR EL DISEÑO DEL MÓDULO PARA EL CONTROL DE LOS SERVICIOS DEL CECART Y DE LAS INTERFACES CON OTROS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO, EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES INSTITUCIONALES (SIPSI).  
 VIGILAR QUE LA EXPEDICIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO SE EFECTÚE CON BASE A CRITERIOS TÉCNICO-MÉDICOS, CON RESPECTO AL PUESTO ESPECÍFICO DEL TRABAJO DEL ASEGURADO Y TÍTULO SEXTO DEL REGLAMENTO DE PRESTACIONES MÉDICAS VIGENTE.  
 EVALUAR EL IMPACTO DE LOS SERVICIOS OTORGADOS POR EL CECART, EN LOS ASEGURADOS, LA INSTITUCIÓN Y EL SECTOR EMPRESARIAL.  
 PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS PROCESOS DE LA ATENCIÓN MÉDICA Y DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TÉCNICO A TRAVÉS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN MÉDICA Y SOCIAL EN SERVICIOS DE SALUD, ORIENTADOS A LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA EN EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LOS ASEGURADOS CON DISCAPACIDAD Y SUSTENTADOS EN LAS NECESIDADES DE LA OPERACIÓN.  
 PROGRAMAR Y SUPERVISAR LAS ACCIONES DE VINCULACIÓN CON REDES DE APOYO INSTITUCIONALES Y EXTRAINSTITUCIONALES PARA EL LOGRO DE LA REINCORPORACIÓN LABORAL DEL ASEGURADO.  
 COORDINAR EL DESARROLLO DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE REHABILITACIÓN PARA EL TRABAJO Y REINCORPORACIÓN LABORAL DE LOS ASEGURADOS Y FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL A SU CARGO.  
 COORDINAR EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE CADA ÁREA.  
 ESTABLECER LAS MEDIDAS CORRECTIVAS A LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS.  
 COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL GESTOR OCUPACIONAL CON EL SECTOR EMPRESARIAL PARA LA REINCORPORACIÓN DEL ASEGURADO A LA ACTIVIDAD LABORAL.

REQUISITOS			
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES			
ESCOLARIDAD		EXPERIENCIA	
GRADO DE AVANCE	TITULADO EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES LICENCIATURAS:	AÑOS DE EXPERIENCIA	TRES AÑOS EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:
	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN (SÓLO LA CARRERA ESPECÍFICA) Y MAESTRÍA O ESPECIALIDAD EN REHABILITACIÓN PARA EL TRABAJO, REINCORPORACIÓN LABORAL Y/O MEDICINA EN EL TRABAJO Y DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN DE MÍNIMO 120 HORAS.		REHABILITACIÓN PARA EL TRABAJO, CONOCIMIENTOS SOBRE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO EN EL TRABAJO, MANEJO DE RECURSOS HUMANOS, EXPERIENCIA EN GESTIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.

**CATÁLOGO NACIONAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS TIPO DE CONFIANZA**

 Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Personal Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Coordinación Técnica de Dotación y Planeación de Recursos Humanos División de Planeación de Fuerza de Trabajo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN  <p align="center"><b>23 AGO 2024</b></p>	NÚMERO DE CÉDULA  468



**DENOMINACIÓN DEL PUESTO**

<b>DIRECTOR DEL CECART</b>		<b>NIVEL SALARIAL</b>
		N51

REGISTRO EN EL TABULADOR DE SUELDOS	CLAVE DE CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATACIÓN	ÁMBITO DE APLICACIÓN				
			CENTRAL	UMAE	OOAD	SUBDELEGACIÓN	OPERATIVA
N51 DIRECTOR DE CECART 80	12050280	ORDINARIA					X

**DOCUMENTOS PROBATORIOS DE ESCOLARIDAD**

PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE ESCOLARIDAD SE REQUIERE SIN EXCEPCIÓN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE ACREDITEN QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

REALIZÓ Y VO. BO. NORMATIVA	AUTORIZÓ
  DRA. MARÍA MAGDALENA CASTRO ONOFRE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	  DRA. LIANA M. VILLEGAS RONCES TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS